

GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
749	47830	11/04/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ANDRES HERIBERTO MUÑOZ PRADO Y OTROS.

RUT EMPRESA: 50504310-3

REGIÓN: VIII REGIÓN

COMUNA: SAN CARLOS

DOMICILIO: JOAQUIN DEL PINO

Nº: 363

FONO: 98025370

CIUDAD:

EMAIL@ marceloserviciosagricolas@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA COSECHADORA CON CARRO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0.0 Tara ▶ 8 PBT ▶ 8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ VI REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ANGOL Destino ▶ PERALILLO

LOCALIDADES: Origen ▶ ANGOL Destino ▶ PERALILLO

RUTA A RECORRER: I-50 5 SUR

TOTAL DE K.M: 454 Fecha Aprox. Viaje: 13/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.30 Carga ▶ 0.0 Total ▶ 3.30

ALTO (mts): Plataforma ▶ 4.0 Carga ▶ 0.0 Total ▶ 4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 18.0 Carga ▶ 0.0 Total ▶ 18.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ UL-9740 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	8						
TIPO DE EJES	(S)	(S)					
PESOS X EJES	5	3					
Nº DE RUEDAS	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	3.5	3.5					

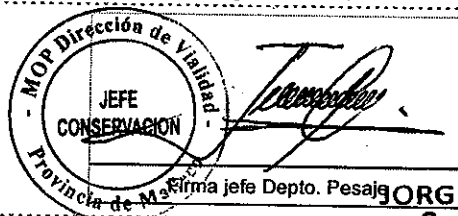
DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/04/2012 FECHA HASTA ▶ 11/05/2012



Jorge Candia Lagos
 Constructor Civil
 Jefe Conservación
 Vialidad Malleco

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

9506183-4